

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía (Pertencia)
Demandante	Luz Stella Mendoza Uribe
Demandado	Jesús Londoño Duque
Radicado	05001 40 03 028 2018-00747 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere

Se requiere por quinta ocasión al apoderado de la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante las providencias del 06 de mayo de 2022, (ver Doc. 32 Carpeta Principal), en la mayor brevedad posible.

Es de anotar que el Registrador de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, también en varias oportunidades ha solicitado dicha información, y sólo se observa de su parte renuencia al cumplimiento de lo requerido para continuar con el curso del proceso.

Se le recuerda a la parte el deber que le impone el artículo 78 numeral 8 del C.G.P, por lo cual deberá promover la diligencia encomendada a la menor brevedad posible teniendo en cuenta que ya se fijó fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6bb26beec5031e718dd4c84e9c8616d857b3c7099a1d54c96bafa497d6cad83**

Documento generado en 26/07/2022 07:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>